



## Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres DEL DEPARTAMENTO DEL

# HUILA

Programa de Financiamiento  
& Aseguramiento del Riesgo de Desastres



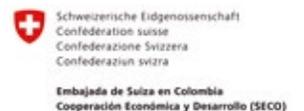




# Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres DEL DEPARTAMENTO DEL

# HUILA

Programa de Financiamiento  
& Aseguramiento del Riesgo de Desastres



# Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

---

## Gobernación del Huila

**LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ**

Gobernador

**FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA**

Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

**ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO**

Secretario de Hacienda

**ISABEL HERNÁNDEZ ÁVILA**

Coordinadora del Consejo Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastres

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**CÉSAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ**

Director de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN

**JAVIER CUÉLLAR SÁNCHEZ**

Subdirector de Riesgo - DGCPTN

**ALEJANDRA BARRAGÁN ROJAS**

Coordinadora del Grupo de Gestión Integral de Riesgos

## Banco Mundial

**JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS**

Gerente de Programa Gestión Financiera de Riesgo de Desastres Colombia

**ANA MARÍA TORRES**

Consultora Banco Mundial

**MIGUEL FERNANDO MUÑOZ**

Consultor Banco Mundial

Octubre, 2021. Neiva  
(Departamento del Huila)

---

### Nota de derechos reservados

Está prohibida la reproducción parcial o total de esta publicación, menos para fines comerciales. Para utilizar información contenida en ella se deberá citar fuente.

# Tabla de contenido

<b>ACRÓNIMOS</b> .....	<b>4</b>
<b>PREFACIO</b> .....	<b>6</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<b>Antecedentes</b> .....	<b>10</b>
<b>Exposición a desastres por fenómenos de la naturaleza</b> .....	<b>13</b>
<b>Marco Legal</b> .....	<b>16</b>
Marco normativo en GFRD del nivel nacional que aplica al nivel territorial.....	17
Marco normativo en PF del Departamento del Huila .....	18
<b>Fundamentos de la Estrategia de PF del Departamento del Huila</b> .....	<b>20</b>
<b>Objetivos de Política en la perspectiva territorial del Departamento del Huila</b> .....	<b>22</b>
<b>Objetivo de Política 1.</b>	
Identificación y entendimiento del riesgo fiscal de los desastres .....	23
<b>Objetivo de Política 2.</b>	
Combinación óptima de instrumentos financieros para la protección financiera de los desastres para el sector público y privado, incluyendo al sector agropecuario.....	24
<b>Objetivo de Política 3.</b>	
Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos .....	26
<b>Bibliografía</b> .....	<b>27</b>

# ACRÓNIMOS

CDGRDH	Comité Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila
DGCPTN	Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional
DNP	Departamento Nacional de Planeación
Estrategia de PF del Huila	Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila
Estrategia de GFRD	Estrategia Nacional de Política de Gestión Financiera Pública ante el Riesgo de Desastres por Fenómenos de la Naturaleza
FDGRDH	Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila
GFDRR	Facilidad Global para la Reducción de Riesgos y Recuperación
GFRD	Gestión Financiera de Riesgo de Desastres
GRD	Gestión de Riesgo de Desastres
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PF	Protección Financiera
PDGRDH	Plan Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres del Huila
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Programa de GFRD	Programa de Gestión Financiera de Riesgo de Desastres
SECO	Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
UNGRD	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



El Gobierno del Huila celebra el apoyo y acompañamiento técnico que el Gobierno Nacional nos otorga desde el programa de financiamiento y aseguramiento del riesgo de desastres y las alianzas internacionales que pacta para el fortalecimiento de las finanzas públicas, fundamental para el desarrollo de nuestro territorio.

**LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ**  
Gobernador del Huila

---

Agradecemos el trabajo del Banco Mundial, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Embajada de Suiza en Colombia y todas las entidades que trabajan con el fin de asegurar que las Estrategias Financieras de los territorios sean consistentes y adecuadas.

Trabajaremos para otorgar todos los detalles de las amenazas y vulnerabilidades a las que se enfrenta el Huila por sus condiciones geográficas, tales como deslizamientos de tierra, inundaciones, avenidas torrenciales, avalanchas, sismos e incendios forestales. Aprovecharemos la asistencia técnica y daremos lo mejor de nosotros como muestra de nuestro interés y compromiso con este gran proyecto.

En el Huila la Gestión del Riesgo de Desastres es una prioridad y por esta razón damos toda la importancia al principio de la reducción del impacto en la

vulnerabilidad fiscal. Desde la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno y nuestra Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres trabajamos para adoptar esta estrategia y formar parte de ese selecto grupo de departamentos de Colombia con financiación y aseguramiento ante el riesgo de desastres.

Asumimos el reto, construimos un sueño y alcanzamos una meta de nuestro plan de Desarrollo 'Huila Crece'. Gracias por pensar en el Huila, el departamento donde nace el río Magdalena, con importantes reservas naturales, con desierto y nevado; con variados climas, que van desde los más calientes en el norte a los más fríos en el sur de la región. Un territorio exportador de café y tilapia, donde se celebran las fiestas de San Juan y San Pedro y se disfruta del bizcocho de achira y el jugo de cholupa. El Huila un territorio resiliente que requiere la planificación para el desarrollo y protección de sus habitantes.

# PREFACIO



**JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ**  
Subdirector de Riesgo - MHCP

La gestión integral del riesgo de desastres, necesariamente debe involucrar la evaluación e implementación de mecanismos financieros que garanticen la disminución de la vulnerabilidad fiscal y el aumento del nivel de resiliencia de la Nación, departamentos y municipios.

Con ese objetivo, el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público viene acompañando técnicamente a las entidades territoriales en la formulación e implementación de sus Estrategias de Protección Financiera del Riesgo de Desastres que, de manera articulada con la Estrategia

Nacional, se definen los objetivos de política de manera aterrizada a las particularidades y necesidades individuales.

Es entonces que, para el Ministerio de Hacienda es un gusto apoyar en esta oportunidad al Departamento del Huila en este proceso de inclusión al Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Riesgo de Desastres financiado por la Embajada de Suiza en Colombia – SECO y apoyado técnicamente por el Banco Mundial, a través del cual se han venido desarrollando los grandes e importantes logros que hoy por hoy nos posicionan como país pionero y referente internacional en este ámbito.

Al gobernador y los funcionarios de las diferentes secretarías departamentales que participaron de este importante documento de política, un agradecimiento especial por el esfuerzo y el trabajo que en conjunto fue realizado con las entidades del orden nacional que acompañaron esta iniciativa.

Ahora se tienen grandes retos para llevar a cabo la implementación de esta Estrategia del Huila, que con seguridad beneficiará las finanzas del departamento y disminuirá su vulnerabilidad fiscal.



# Introducción

**El Departamento del Huila como entidad territorial, dentro de la dinámica de la descentralización administrativa imperante en Colombia, está en la capacidad de gestionar los intereses y responsabilidades de acuerdo a la Constitución y leyes relevantes.** Como ente territorial tiene la capacidad de determinar de manera autónoma la estructura interna y organización administrativa, así como el establecimiento y distribución de funciones y recursos para el adecuado cumplimiento de los deberes constitucionales, incluyendo el ejercicio de las competencias propias, la participación en las rentas nacionales, la administración de sus recursos y el establecimiento de los tributos de orden departamental necesarios para el cumplimiento de las funciones.

**Huila se encuentra expuesto a diferentes tipos de amenazas por fenómenos de la naturaleza.** El Plan Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres del Huila (PDGRDH) señala escenarios de riesgo por movimientos sísmicos, actividad volcánica, fenómenos geomorfológicos (erosión y remoción en masa), fenómenos hidrometeorológicos (inundaciones y avenidas torrenciales), fenómeno de sequías y desertificación, incendios forestales y accidentes relacionados a la explotación y transporte de hidrocarburos.

**El Gobierno del Departamento estableció la necesidad de gestionar el componente de protección financiera ante los desastres.** A través de la Ordenanza 024 de 2014 la Asamblea Departamental del Huila creó el Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila (FDGRDH) y dentro de los objetivos específicos del mismo fueron incluidos temas específicos de Protección Financiera (PF), como parte integral de la GRD Departamental. Para efectos de fortalecer la PF del Riesgo de Desastres (GFRD) del Departamento

y de manera articulada con la Estrategia Nacional el Departamento del Huila solicitó ser parte del Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Riesgo de Desastres que lidera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**La Estrategia de Protección Financiera (PF) como componente de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) del Departamento del Huila.** La formulación de esta Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila (Estrategia de PF del Huila) contribuirá a la reducción de la vulnerabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres y al fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure una óptima y adecuada gestión financiera del riesgo de desastres, bajo estándares de resiliencia y disciplina fiscal.

**Objetivos de política: (i) Identificación y entendimiento del riesgo fiscal de los desastres; (ii) Combinación óptima de instrumentos financieros para la protección financiera de los desastres para el sector público y privado, incluyendo al sector agropecuario; y (iii) Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos.** Los objetivos de política se diseñaron de manera articulada con la Estrategia Nacional de GFRD, liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), considerando las particularidades únicas del territorio, caracterizado principalmente por cuatro zonas fisiográficas, entre las que tenemos el flanco oriental de la cordillera central, compuesta por laderas de altas pendientes topográficas con un relieve muy quebrado e intensa deforestación que en muchos casos detonan fuertes procesos erosivos. Además, el departamento del Huila contiene el Macizo Colombiano, lugar donde se bifurca la cordillera de los andes y nace la cordillera oriental y los principales sistemas hídricos superficiales como lo son los ríos Magdalena y Suaza. Tam-

bién, en la región del flanco occidental de la cordillera oriental se destacan dos relieves importantes, en el sur el cañón del río Suaza y en el norte el altiplano de Sumapaz, que es una zona susceptible a fenómenos de erosión por la intensa deforestación de bosques alto andinos. Finalmente, la región del Valle superior del río Magdalena, en donde la parte norte comprende las zonas bajas y onduladas que no superan los 800 msnm, y en la parte sur del departamento, el valle tiene una topografía ondulada con serranías cortas y planicies de poca extensión en las cuales hay un importante desarrollo agrícola y ganadero.

Esta ubicación privilegiada ofrece gran variedad de pisos térmicos que se presentan en el Huila, asociados directamente con las características orográficas de la zona, y que dan lugar a la existencia de un gran número de ecosistemas estratégicos que constituyen la riqueza geológica, ambiental y turística del Depar-

tamento. Entre estos sitios se destacan los parques nacionales naturales del Nevado del Huila, Puracé, Cueva de los Guácharos, cordillera de los Picachos y Sumapaz, así como el Desierto de la Tatacoa, el Macizo Colombiano y la serranía de las Nieves, entre otros. Se destacan también el Parque Arqueológico de San Agustín y el embalse de Betania. Gracias a esa diversidad, la región tiene una gran oferta de bienes y servicios ambientales en los que se soporta el desarrollo regional y sus apuestas productivas sustentables para reducir la vulnerabilidad de los habitantes en el territorio del Huila.

**Posterior a la aprobación de la estrategia de PF del Huila, se elaborará y aprobará un plan operativo para su implementación, el cual será desarrollado en el marco del Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Riesgo de Desastres.**



# Antecedentes

El ordenamiento jurídico en Colombia establece que las entidades territoriales gozan de un importante nivel de autonomía administrativa para la gestión de su desarrollo. La Constitución Política de 1991 estableció en Colombia el esquema de descentralización administrativa y territorial, con fundamento en el cual, las entidades territoriales tienen la capacidad de gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les señala la Constitución y la Ley, administrar recursos, establecer tributos, emitir deuda y participar en las rentas nacionales. Así mismo, tienen autonomía para gestionar, entre otros, sus políticas sociales, económicas, turísticas, de ordenamiento territorial, de planeación, de medio ambiente, de transporte y vías de comunicación. Los Departamentos como entidades, se ubican entre la Nación y el municipio (cumplen funciones de articulación entre las competencias a cargo de la Nación y las competencias asignadas a los Municipios), están encabezados por un gobernador y una asamblea de diputados elegidos popularmente por periodos de 4 años, al tenor de lo dispuesto entre otros, por el CAPITULO II (DEL REGIMEN DEPARTAMENTAL) artículos 297 y siguientes de la Carta Política, el Decreto Ley 1222 de 1986<sup>1</sup> y la Ley 1754 de 2011<sup>2</sup> en cuanto a la ordenación del territorio.

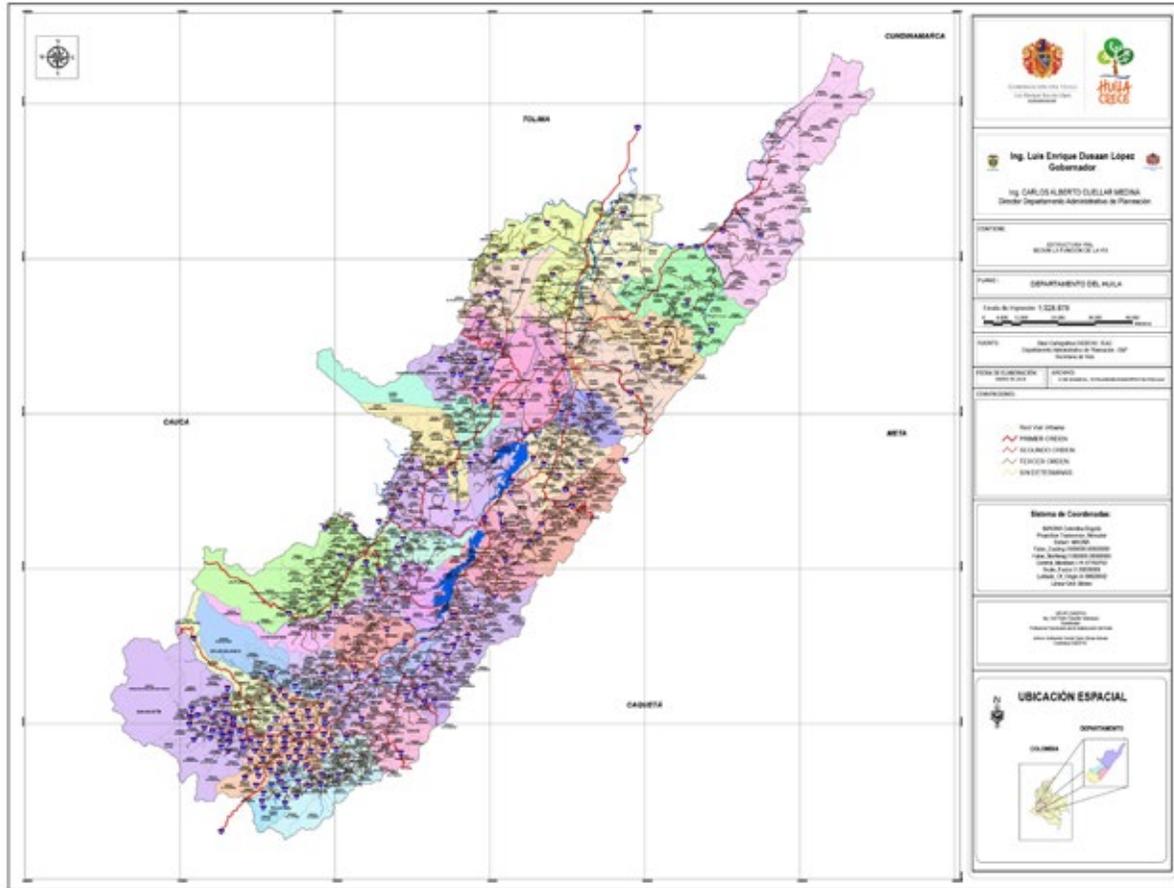
Las principales actividades económicas del Departamento del Huila son la producción agrícola y ganadera, así como la exploración y explotación petrolera y el comercio. Creado por la Ley 46 del 29

de abril de 1905, dividido en 37 municipios y con una superficie<sup>3</sup> de 19.900 Km<sup>2</sup>, el departamento del Huila “se encuentra ubicado en el sur de la Región Andina, hace parte de la cuenca alta del río Magdalena, el cual nace en el Macizo Colombiano, lugar donde tiene origen la bifurcación de las cordilleras Central y Oriental”<sup>4</sup>. Los principales motores de la economía de nuestro Departamento son la producción agrícola y ganadera, así como de minerales e hidrocarburos, además de la generación de energía eléctrica, la construcción, la industria y el comercio. “En términos territoriales, el 53% del Departamento está dedicado a la producción agrícola, con más de un millón de hectáreas destinadas a las actividades agropecuarias. Según cifras del DANE (2011), el sector agropecuario contribuye con el 14,4% del PIB del Huila, 46% del cual proviene del rubro cafetero... Después del café, la ganadería es el segundo renglón más importante de la economía agropecuaria del departamento. El café y la ganadería se vieron altamente afectados por la ola invernal de 2010-2011 y han mostrado ser sensibles a variaciones en el clima” (Gobernación de Huila, 2014, pg. 8).

**El Departamento del Huila limita por el norte con los Departamentos del Tolima y Cundinamarca, por el este con Meta y Caquetá, por el sur con Caquetá y Cauca, por el oeste con Cauca y Tolima, se ubica en la estrella hídrica más importante del país. “El Huila, al ser parte del Macizo Colombiano, se ubica en la estrella hídrica más importante del país.**

- 1 (abril 18) Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental.
- 2 (junio 28) Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- 3 De acuerdo a información del Geoportal Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Disponible en <https://geoportal.igac.gov.co>
- 4 Gobernación del Huila. Plan Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres del Huila. Resumen Ejecutivo-PRIMERA VERSIÓN. Neiva, Huila, 2015. p 6.

Figura 1. Localización del Departamento del Huila



Fuente: <https://www.huila.gov.co/publicaciones/152/mapa-del-huila/>

En el departamento nace el Río Magdalena, la espina dorsal de agua de Colombia. La provisión continua de agua que el departamento suministra a Colombia depende del manejo de sus subcuentas hidrográficas, de la cobertura boscosa y del uso del suelo. A su vez, estos factores dependen de la presencia de comunida-

des humanas, de los usos urbanos y agropecuarios del territorio, de los usos extractivos e industriales de los recursos y de la infraestructura de generación energética instalada en la cuenca” (Gobernación de Huila, 2014, pg. 5).



# Exposición a desastres por fenómenos de la naturaleza

**El Departamento del Huila está expuesto a diferentes tipos de amenazas por fenómenos de la naturaleza.** Ubicado entre las cordilleras Central y Oriental (ver Figura 1 y ob. Cit PDGRDH) “El departamento cuenta con el 54% de la diversidad de zonas de vida del país y con ecosistemas que van desde el bosque muy seco tropical, en la región de la Tatacoa, hasta las nieves perpetuas del Nevado del Huila” (Gobernación de Huila, 2014, pg. 4). En este contexto geográfico se presentan varios escenarios de riesgo para el Departamento, descritos por el PDGRDH expedido en 2015, en los siguientes términos:

**Escenario de riesgo por Movimientos Sísmicos.** De acuerdo al estudio general de amenazas sísmicas de Colombia, elaborado por la Universidad de Los Andes, la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica e Ingeominas (hoy Servicio Geológico Colombiano) “El departamento del Huila se encuentra ubicado en una zona de amenaza sísmica alta... Esta clasificación está fundamentada en la posición tectónica del Departamento, las características geológicas que indican alta probabilidad de recurrencia de eventos sísmicos de magnitud importante y a los datos históricos que así lo demuestran” (Gobernación del Huila, 2015, pg. 21).

**Escenario de riesgo por Actividad Volcánica.** “La principal amenaza volcánica en el Departamento del Huila es el volcán Nevado del Huila (5.631 msnm) el cual es clasificado como un estratovolcán activo, en estado fumarólico, sin actividad histórica registrada. Los registros de sus erupciones son principalmente flujos de lava presentes en áreas aledañas al cráter y flujos de escombros y de lodo o ‘lahares’ que descendieron por los ríos Símbola y Páez hasta llegar al río Magdalena... De otra parte, en los municipios de Isnos, La Argentina, La Plata, Oporapa, Salado blanco y San Agustín, en la zona suroccidental del

Departamento y en la región de Acevedo al suroriente se presentan un gran número de conos volcánicos de poca elevación que han emitido durante sus erupciones flujos de lava y depósitos piroclásticos... presentan la particularidad de que sólo tienen actividad eruptiva durante el período de su formación... una vez formado, el volcán cesa toda actividad y se transforma en inactivo, pero existe la probabilidad que un nuevo volcán haga su aparición en el área y esto es lo que hace que se tenga en cuenta como una zona de amenaza volcánica potencial, en el departamento del Huila” (Gobernación del Huila, 2015, pg. 21 y 22).

**Escenario de riesgo por Fenómenos Geomorfológicos (erosión y remoción en masa).** El territorio del Departamento del Huila se caracteriza porque la “Amenaza alta por erosión está asociada a las áreas donde afloran formaciones geológicas litológicamente incompetentes compuestas por rocas blandas de tipo arcillas y limos, rocas cristalinas meteorizadas y los escarpes de las terrazas del río Magdalena y los cauces de las cuencas de los principales ríos del Huila... La amenaza por erosión fluvial está asociada a la dinámica de los ríos y quebradas presentes en el Huila que generan un socavamiento lateral de los cauces y la profundización de los mismos, desestabilizando los taludes aledaños y afectando las construcciones ribereñas... En cuanto a fenómenos de remoción en masa, son varias las áreas susceptibles en el departamento del Huila, porque reúnen varios de los elementos más importantes para su ocurrencia como son: topografía, tipo de roca y alto grado de descomposición de ellas, propiedades geomecánicas, lluvias intensas, eventos sísmicos y deforestación para ampliar la frontera agropecuaria y cultivos ilícitos. La unión de estos factores ocasiona, además de deslizamientos simples y complejos, caídas, flujos, deslizamientos, volcamiento, propagación lateral, hundimientos, repación, movimientos complejos y avalanchas. Estos

procesos son los que más daños materiales y pérdidas personales ocasionan en el Huila” (Gobernación del Huila, 2015, pg. 23).

**Escenario de riesgo por Fenómenos Hidrometeorológicos (inundaciones y avenidas torrenciales).** Las amenazas de tipo hidrometeorológico son frecuentes en todos los municipios del Departamento del Huila, donde destacan “Las avenidas torrenciales, también conocidas como flujos de lodo, flujos de escombros o avalanchas torrenciales se mueven rápidamente hacia los cauces de quebradas y ríos” (Gobernación del Huila, 2015, pg. 24).

**Escenario de riesgo por Fenómenos de Sequías y Desertificación.** “Las sequías prolongadas se observan en muchos lugares del departamento y es una amenaza seria para el medio ambiente y para el rendimiento agrícola en algunas zonas. La desertificación es la degradación de la tierra en regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores, incluso variaciones climáticas y actividades humanas. A los problemas causantes de este fenómeno y de la sequía se suman los efectos que el cambio climático está provocando a nivel global... En el departamento del Huila se suceden periodos de sequía que hacen que los recursos hídricos disminuyan. Sin embargo, este descenso es cada vez más acentuado por el aumento de la presión que se hace sobre el agua y por su uso descontrolado y desmedido... Entre los factores que inciden sobre la desertificación está el mal uso del suelo a través de la agricultura intensiva, la introducción de monocultivos, el uso de variedades transgénicas, el sobrepastoreo, la presión urbanística, la deforestación y los incendios. En los años venide-

ros, el cambio climático acelerará la tasa de desertificación en el departamento del Huila y sus efectos pueden ser devastadores.” (Gobernación del Huila, 2015, pg. 25 y 26).

Pero considerando también “Las proyecciones del IDEAM para el Huila muestran un incremento de 2 oC en la temperatura media para el año 2040, que puede ser aún mayor si se parte de las nuevas proyecciones mundiales, así como una disminución de hasta el 30% en la precipitación. Sino se toman medidas tempranas para enfrentar el cambio climático, en el futuro las soluciones podrán ser económicamente mucho más costosas y técnicamente más complejas” (Gobernación del Huila, 2014, pg. 3).

**Escenario de riesgo por Incendios Forestales.** “El riesgo de ocurrencia de incendios forestales como consecuencia del incremento de las temperaturas por el fenómeno de ‘El Niño’ es alto... Una de las principales causas del desarrollo de los eventos registrados en lo corrido de los últimos años, se debe a la imprudencia de la comunidad como tal, por la preparación inadecuada de sus tierras y, sobre todo, las malas intenciones de inescrupulosos del sector”. (Gobernación del Huila, 2015, pg. 26).

**Escenario de riesgo por Transporte de Hidrocarburos.** La producción petrolera es importante para la economía del Departamento. “El transporte terrestre de hidrocarburos es una actividad que por su naturaleza puede impactar severamente al ambiente como consecuencia de derrames que pueden contaminar suelos y fuentes hídricas, presentes a lo largo de las vías en el territorio departamental” (Gobernación del Huila, 2015, pg. 29).



**Marco Legal**

### Marco normativo en GFRD del nivel nacional que aplica al nivel territorial

El apoyo que desde el nivel nacional se ofrece al nivel territorial y en particular al Departamento del Huila en el diseño e implementación de la Estrategia de PE, se encuentra soportado por:

i. **Normas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en especial la Ley 1523 de 2012 y sus decretos reglamentarios<sup>5</sup>.** Se destacan los principios de concurrencia<sup>6</sup>

y subsidiaridad<sup>7</sup> que establece el régimen legal del SNGRD<sup>8</sup>.

ii. **Normas para el aseguramiento obligatorio de los bienes públicos.** Obligación legal de adquirir pólizas de seguro para garantizar el aseguramiento efectivo – y por su valor real – de los bienes de propiedad del Estado<sup>9</sup> tanto para el nivel nacional, como para el nivel territorial.

iii. **Normas de GFRD incorporadas en Leyes mediante las cuales se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND).** La Ley 1955 de 2019 a través de la cual se expidió el PND 2018-2022

5 Decreto 2157 de 2017 - Reglamentación PNGRD. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP). Protección Financiera: Mecanismos/ instrumentos financieros-retención intencional/transferencia del riesgo- Ex ante para acceder Ex post a recursos económicos para atención y recuperación. Decreto 1289 de 2018 - Reglamentación FNGRD.

6 “La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.” (L 1523/12 art. 3 núm. 13).

7 “Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.” (L 1523/12 art. 3 núm. 14).

8 Política y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Art 4 num. 19. Protección Financiera; Arts. 47 a 54. Mecanismos de Financiación del SNGRD. Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) y Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

9 a Ley 734 de 2002 (artículos 34 numeral 21 y 48 numeral 63) además de considerar como deber de todo servidor público la vigilancia y salvaguarda de los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinados, establece como falta gravísima disciplinaria (sancionable hasta con destitución e inhabilidad para el desempeño de funciones públicas) el “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”. Otras normas complementarias como la Ley 42 de 1993 (artículos 101 y 107), el Decreto Nacional 663 de 1993 (artículo 101, numeral 4) y la Ley 1474 de 2011 (artículo 118) establecen, entre otros, la imposición de multas y la apertura de procesos de responsabilidad fiscal a servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado que falten a dichas responsabilidades, las cuales deben ser solventadas a través de cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas.

(artículo 269) modificó el artículo 220 de la Ley 1450 de 2011 (PND 2011-2014) y reiteró la responsabilidad en cabeza del MHCP de diseñar una estrategia para el aseguramiento ante riesgos de desastres de origen natural y/o antrópico no intencional, orientada a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, que fue diseñada por el MHCP en 2013 (y actualizada en 2016) bajo el nombre de Estrategia de Política de Gestión Financiera Pública ante el Riesgo de Desastres por Fenómenos de la Naturaleza (Estrategia de GFRD). Adicionalmente el Gobierno Nacional estableció como prioridad dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2018 y 2019, la inclusión del nivel territorial en la GFRD, con el fin de apoyar el manejo y sostenibilidad de las finanzas públicas ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural.

- iv. **Normas de GFRD relacionadas con el Seguro Agropecuario Paramétrico o por Índice.** La Ley 1955 de 2019 a través de la cual se expidió el PND 2018-2022 (artículo 176) modificó el artículo 1 de la Ley 69 de 1993 (Ley del Seguro Agropecuario) otorgando la facultad de contratar el Seguro Agropecuario bajo la modalidad de Seguro Paramétrico o por Índice y estableció la posibilidad de las entidades de derecho público (incluyendo entidades territoriales) de poder actuar como tomador, asegurado y/o beneficiario del Seguro Agropecuario.

### Marco normativo en PF del Departamento del Huila

El Departamento del Huila, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, estableció el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila (FDGRDH) y los objetivos relacionados con la PF. El FDGRDH creado mediante Orde-

nanza Departamental 024 de 2014 “Por medio de la cual se crea el Fondo departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila” establece en sus artículos 1 y siguientes: “Crease el Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme lo dispuesto en el artículo 54 en concordancia con el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012, en adelante, y para efectos de la presente Ordenanza, Fondo Departamental, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, sin personería jurídica ni planta de personal, con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar”. (Artículo 1).

(...)“La cuenta del Fondo Departamental para Gestión del Riesgo de Desastres a que hace referencia el artículo anterior, se manejará a través de una cuenta especial que será aperturada por la Secretaría de Hacienda Departamental denominada “Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres”, esta cuenta deberá generar rendimientos a tasas aceptables por el mercado, deberá ser inembargable”. (Artículo 2).

(...)“Su objetivo general es la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera, distribución de los recursos financieros necesarios para ‘la implementación’ y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres en el Departamento, que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres en el departamento del Huila, Estos objetivos se consideran de interés público”. (Artículo 3).

Dentro de este contexto, el FDGRDH incluye dentro de sus objetivos específicos “...medidas necesarias para reducir el impacto fiscal de los desastres, calamidades públicas y emergencias o para atenuar sus efectos o evitar la extensión de los mismos, las cuales podrán consistir, entre otras, en pólizas de seguro tomadas con compañías legalmente establecidas en el territorio colombiano y buscando mecanismos para cubrir total o parcialmente el costo de las primas”.

En relación con sus recursos y sus fuentes, el FDGRDH contempla las siguientes:

(...)

1. El cinco por ciento (5) de los recursos provenientes del superávit fiscal de los ingresos corrientes de libre destino del departamento, que resultare al cierre de operaciones de cada vigencia fiscal.
2. Los recursos que le transfiera la Nación, los Fondos Nacionales, Departamentales o Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades del orden nacional, departamental o municipal a cualquier título.
3. Los recursos que se incorporen en el presupuesto general ordinario del Departamento en cada vigencia fiscal, adicionales a los determinados en el numeral 1 del presente artículo.

4. Los aportes y recursos públicos o privados provenientes de entidades nacionales o internacionales que reciba a cualquier título.
5. Los rendimientos obtenidos del manejo financiero que se dé a estos recursos”. (artículo 11).

Respecto de las Subcuentas que funcionan al interior del FDGRDH y concretamente de la Subcuenta para la Protección Financiera, se establece que “Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la protección financiera. A través de esta subcuenta, el departamento, gestionará, adquirirá o celebrará los instrumentos o contratos con entidades nacionales o extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres o calamidades públicas”.

**Adicionalmente, también el Comité Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila (CDGRDH) como órgano de asesoría y coordinación adscrito al despacho de la Gobernación del Departamento<sup>10</sup>, tiene establecidas funciones relacionadas con PF.** El artículo 9 del Decreto 1063 de 2012 expedido por la Gobernación del Huila establece que “Son funciones del Comité Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes: (...) Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros”.

10 De conformidad con lo establecido por la Ordenanza No. 012 de 2012 (abril 10) “POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL”.



# Fundamentos de la Estrategia de PF del Departamento del Huila

♦ **Avances del nivel territorial en GFRD, soportados en los avances del nivel nacional**

**El Departamento del Huila solicitó ser parte del Programa de GFRD.** En el mes de mayo de 2019, el MHCP en el marco del “Taller Regional Introducción a la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres” realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., presentó las primeras estrategias de GFRD a nivel territorial en el mundo y extendió la invitación a las entidades territoriales para unirse al Programa de Gestión Financie-

ra de Riesgo de Desastres, liderado por el mismo, con el apoyo técnico del Banco Mundial (BM) y la financiación de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), con el fin de contribuir a la GRD desde la gestión financiera y promover así el desarrollo resiliente en Colombia. Dentro de este contexto, el Departamento del Huila solicitó al MHCP apoyo técnico tanto para elaborar la estrategia financiera respectiva, como para la generación de capacidades técnicas a los funcionarios del Departamento.



# Objetivos de Política en la perspectiva territorial del Departamento del Huila

La estrategia de PF del Departamento del Huila considera sus complejidades específicas. Para efectos de elaborar la Estrategia de PF, el Departamento del Huila consideró la necesidad de generar instrumentos financieros que apoyen tanto la gestión del riesgo de desastres (GRD), como la disminución de su vulnerabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres, teniendo en cuenta que la ola invernal 2010-2011 evidenció que el sector agropecuario, elemento clave de la economía del Departamento, es altamente sensible a variaciones en el clima.

De manera articulada con la Estrategia de GFRD del nivel nacional, el Departamento del Huila define como objetivos de política: (i) Identificación y entendimiento del riesgo fiscal de los desastres; (ii) Combinación óptima de instrumentos financieros para la protección financiera de los desastres para el sector público y privado, incluyendo al sector agropecuario; y (iii) Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos.

Lideradas por el MHCP varias entidades están trabajando coordinadamente para generar avances en PF. Liderados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y con apoyo del Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Riesgo de Desastres del BM y apoyado por la Embajada de Suiza - SECO<sup>11</sup> y la Facilidad Global para la Reducción de Riesgos y Recuperación (GFDRR), se han generado avances a nivel nacional y territorial para fortalecer la estrategia de protección financiera para reducir la vulnerabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres en el marco del Programa de Gestión Financiera de Riesgo de Desastres (Programa de GFRD). Dicho Programa bajo el liderazgo

del MHCP y con el apoyo y coordinación de varias entidades públicas tales como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Superintendencia Financiera (SF), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Servicio Geológico Colombiano (SGC), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), la Gobernación de Cundinamarca (GC), en cabeza de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRDC), la Gobernación de Putumayo, la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina han generado valiosos insumos que servirán de base para que el Departamento del Huila logre fortalecer la Estrategia de PF.

### Objetivo de Política 1.

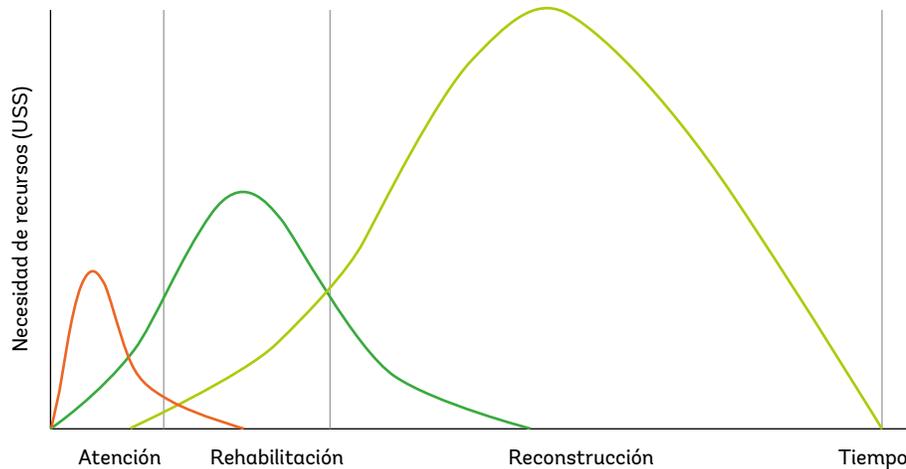
#### Identificación y entendimiento del riesgo fiscal de los desastres.

El PDGRDH incluye como acciones para el conocimiento del riesgo de desastres:

- **Conocer el nivel de exposición y aseguramiento de activos públicos.** Con el fin de generar insumos para fortalecer el nivel y la calidad del aseguramiento de los activos públicos se requiere mejorar la información respecto de los activos públicos y su nivel de aseguramiento. Para el efecto, se podría evaluar el sistema de información web que el MHCP está implementando para gestio-

11 Las opiniones y contenidos expresados en este documento no son responsabilidad de la Embajada.

Figura 2. La dimensión temporal en el financiamiento post-desastre



Fuente: Ghesquiere y Mahul (2010)

nar de manera sostenible en el tiempo información sobre las características de las propiedades y sus pólizas de seguros de propiedad.

- ♦ **Incorporar en el proceso de inversión pública el análisis de riesgo a desastres y adaptación al cambio climático.** Con el fin de generar infraestructura más resiliente, se considera pertinente fortalecer y/o generar los instrumentos técnicos y legales para incorporar el análisis de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en el proceso de inversión pública, lo cual contribuirá a disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura construida.

Para efectos de avanzar en las actividades propuestas en este objetivo de política se trabajará de manera coordinada con entidades técnicas, tales como la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

### Objetivo de Política 2.

#### Combinación óptima de instrumentos financieros para la protección financiera de los desastres para el sector público y privado, incluyendo al sector agropecuario

La Estrategia de PF del Departamento del Huila busca establecer una combinación óptima de diferentes instrumentos financieros ex - ante y ex - post para el financiamiento de las actividades post-desastre. Los instrumentos financieros deben ser costo-eficientes y considerar la dimensión temporal del financiamiento post - desastre (disponibilidad de recursos en el corto plazo para la fase de atención y de rehabilitación y posteriormente de recursos para la reconstrucción), la cual se refleja en la figura 2.

El Departamento del Huila estableció una estrategia financiera por capas. La estrategia de financiamiento por capas se presenta en la figura 3

Figura 3. Estrategia por Capas

RIESGO RESIDUAL				
Transferencia del Riesgo	Aseguramiento indemnizatorio, e.g. de activos públicos. Aseguramiento paramétrico, e.g. tramos de instrumentos de transferencia de riesgo contratados por el nivel nacional, aseguramiento paramétrico para cubrir infraestructura prioritaria, la cual podría incluir la del sector eléctrico	Esquemas de aseguramiento para viviendas	Aseguramiento para las micro, pequeñas y medianas empresas	Aseguramiento Agropecuario
Financiamiento del Riesgo	Crédito Contingente			
Retención del Riesgo	Reasignación Presupuestal / Fondo Departamental de GRD / Fondos Municipales de GRD			

De manera general, el Departamento del Huila tiene previsto evaluar la implementación/fortalecimiento de los siguientes instrumentos financieros:

- ♦ **Fortalecimiento del FDGRDH.** El Departamento del Huila evaluará alternativas para fortalecer los aspectos legales, financieros y operativos de su FDGRDH.
- ♦ **Fortalecimiento de los Fondos Municipales de GRD de los municipios que hacen parte del Departamento.** El Departamento del Huila evaluará mecanismos para fortalecer los fondos municipales de GRD, incluyendo el componente de protección financiera de dichos fondos.
- ♦ **Líneas de Créditos Contingentes.** Las líneas de crédito contingente proveen liquidez inmediata para atender la ocurrencia de desastres. Son ofrecidas por diferentes organismos de la banca multilateral.
- ♦ **Aseguramiento de activos públicos, incluyendo el aseguramiento de activos del nivel sectorial y los del sector eléctrico.** El Departamento del Huila busca que los recursos que se asignen a la contratación de seguros para el sector público y el nivel sectorial, particularmente para el sector eléctrico, tengan la mejor cobertura y a los mejores precios, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado internacional de seguros y reaseguros.
- ♦ **Contratación de instrumentos financieros de transferencia de riesgo de desastres para eventos sísmicos, hidrometeorológicos y volcánicos.** El Departamento del Huila evaluará la viabilidad de suscribir instrumentos financieros para la cobertura de riesgo sísmico e hidrometeorológico, incluyendo la posibilidad de suscribir tramos de los instrumentos financieros que sean contratados por el nivel nacional.

- ♦ **Esquemas para la cobertura de productos agropecuarios.** En razón a la relevancia del sector agropecuario y pesquero en el PIB del Departamento se considera pertinente buscar mecanismos para fortalecer su aseguramiento.
- ♦ **Aseguramiento para las micro, pequeñas y medianas empresas.** Se considera que posterior a la ocurrencia de desastres, para efectos de apoyar tanto la reactivación económica, como la generación de empleo, es relevante el rol de las micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual deberían tener acceso a recursos, los cuales podrían provenir de aseguramiento.
- ♦ **Esquema de aseguramiento para viviendas.** El Departamento del Huila busca evaluar mecanismos para promover el aseguramiento de la vivienda de los privados, los cuales podrían crearse de manera conjunta con otros territorios. Cabe mencionar que en la medida en que los privados estén asegurados, el Departamento dispondrá de mayores recursos para atender a la población más vulnerable afectada.
- ♦ **Procedimientos para transparentar el uso de recursos.** Se busca establecer mecanismos o protocolos para fortalecer la trazabilidad a los recursos empleados para atender las fases de atención, rehabilitación y reconstrucción.

### Objetivo de Política 3.

#### Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos

La Estrategia de GFRD incluye el fortalecimiento del aseguramiento de los activos públicos, pertene-

cientes al Departamento del Huila. En Colombia el aseguramiento de los activos públicos es obligatorio (tanto a nivel nacional, como a nivel territorial). El Departamento del Huila busca, entre otros, que la aplicación de la obligación legal respecto a la contratación de pólizas de seguros, redunde en mejores coberturas, a mejores precios y bajo el cumplimiento de estándares internacionales.

- ♦ **Fortalecimiento del aseguramiento de las edificaciones públicas.** El Departamento del Huila evaluará la viabilidad de generar directrices para mejorar el nivel y la calidad del aseguramiento de los bienes fiscales ante la ocurrencia de desastres de origen natural en los municipios que la conforman. Para el efecto, podría evaluar los lineamientos y objetivos para el aseguramiento de los bienes fiscales ante la ocurrencia de desastres por fenómenos de la naturaleza, generados por el MHCP<sup>12</sup>
- ♦ **Aseguramiento de activos del nivel sectorial estratégicos.** El Departamento del Huila evaluará la viabilidad de generar directrices para mejorar el nivel y la calidad del aseguramiento de activos sectoriales estratégicos, tales como los del sector agrícola, eléctrico, vivienda y transporte. Para el efecto, podría evaluar los lineamientos que se generen al respecto, ya sea por el MHCP, o por las entidades con competencias al respecto del nivel sectorial.

12 Disponible en: [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP\\_MHCP\\_WCC-063442%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-063442%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

## Bibliografía

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019. Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Área Metropolitana): Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres.
- Asamblea del Departamento del Huila, 2014. Ordenanza 024 de agosto de 2014 “Por medio de la cual se crea el Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila”.
- Asamblea del Departamento del Huila, 2012. Ordenanza 012 de agosto de 2012 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL”.
- Banco Mundial, 2012. FONDEN: El Fondo de Desastres Naturales de México – Una Reseña.
- Congreso de la República de Colombia, 2019. Ley 1955 de 2019, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pactos por Colombia-Pacto por la Equidad”.
- Congreso de la República de Colombia, 2015. Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
- Congreso de la República de Colombia, 2012. Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Congreso de la República de Colombia, 2011. Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Congreso de la República de Colombia, 2011. Ley 1450 de 2011, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- Congreso de la República de Colombia, 2002. Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático, 2018. Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-20.
- Cummins, J.D. and O. Mahul, 2009. Catastrophe Risk Financing in Developing Countries: Principles for Public Intervention. Washington, DC: The World Bank.
- Departamento de Cundinamarca, 2019. Departamento de Cundinamarca: Estrategia de Gestión Financiera y de Aseguramiento para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ghesquiere, F and O. Mahul, 2010. Financial protection of the state against natural disasters: a primer. Washington, DC: The World Bank.
- Gobernación del Huila, 2016. Resolución No. 0527 de 2016 (27 oct 2016) “Por medio de la cual se reglamenta el Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento del Huila”.

Gobernación del Huila, 2016. Decreto No. 1011 de 2016 “Por medio del cual se delegan unas funciones en materia de contratación en el marco de la Ley 1523 de 2012, específicamente para la operación y funcionamiento del Fondo de Gestión del Riesgo Departamental”.

Gobernación del Huila, 2015. Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila. Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Huila. Resumen Ejecutivo. Primera versión.

Gobernación del Huila et al., 2014. Plan de Cambio Climático Huila 2050: Preparándose para el Cambio Climático. Resumen Ejecutivo.

Gobernación del Huila, 2012. Decreto No. 1063 de 2012 “Por medio del cual se conforma y organiza el Consejo Departamental para la gestión del riesgo de desastres del Huila y se dictan otras disposiciones”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2019. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2017. Colombia: Lineamientos y objetivos para el aseguramiento de los bienes fiscales ante la ocurrencia de desastres por fenómenos de la naturaleza. Disponible en: [http://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FMHCPUCM%2FMIG\\_6047857.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FMHCPUCM%2FMIG_6047857.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased).

Presidencia de la República de Colombia, 2018. Decreto 1289 de 2018, Por el cual se adiciona el Ca-

pítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Presidencia de la República de Colombia, 2017. Decreto 157 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

Presidencia de la República de Colombia, 2015. Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Presidencia de la República de Colombia, 1986. Decreto 1222 de 1986 (abril 18) “Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental”.

Subdirección de Riesgo, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2013 (actualizado en 2016). Colombia: Estrategia de política de gestión financiera pública ante el riesgo de desastres por fenómenos de la naturaleza. Disponible en: [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP\\_MHCP\\_WCC-059133%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-059133%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased).

### Referencias virtuales

Geoportal Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Disponible en <https://geoportal.igac.gov.co>



